

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

Siendo las 15:00 horas, del día miércoles 07 de diciembre del año 2016, se reunieron en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito calle Arequipa N° 282 4to piso en la ciudad de Moquegua, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto Cirstobal Flores Quispe; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los representantes de estudiantes: Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Ángel Bustamante Villanueva y Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria, la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 consejeros (04 docentes y 03 estudiantes), el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

### 1. Aprobación de Reglamento General de Elecciones de la UJCM

**Se hace constar la presencia del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico y de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación, con lo que son 09 Consejeros.**

Se da lectura a la propuesta del Reglamento General de Elecciones de UJCM, presentada por la comisión de elaboración conformada según Resolución de Consejo Universitario N° 2935-2016-CU-UJCM:

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES GENERALES UNIVERSITARIAS		
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Miembro
Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez	Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
Est. Daniel Fernando Tala Meneses	Representante del Tercio Estudiantil, estudiante consejero	Miembro

Se da lectura a la propuesta del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

**En este estado se incorpora el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, con lo que son 10 Consejeros.**

Los miembros de Consejo Universitario consideran que deberían presentarse como candidatos todos los alumnos del Tercio Estudiantil que estén matriculados en el Semestre Académico 2016-II, y en base a las notas del semestre académico 2016-I (para el cálculo del tercio) en las Sedes Moquegua e Ilo.

Después del debate y modificatorias correspondientes, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Reglamento General de Elecciones Universitarias, el mismo que consta de 02 títulos, 15 capítulos, 93 artículos, 02 Disposiciones Transitorias y 07 Disposiciones Finales, con la modificación del **Art. 33° Dice:** Las listas de docentes candidatos serán presentadas incluyendo todas las categorías y para cada órgano de gobierno. En el caso de no poder conformarse listas en una categoría, podrán ser cubiertas por profesores de las categorías superiores. **Debe decir Art. 33°:** Las listas de docentes candidatos serán presentadas para cada órgano de gobierno. **Art. 34° Dice:** Para inscribir una lista se requiere: a) Lista completa de candidatos por órgano de gobierno, en la que debe figurar: ..." **Debe decir Art. 34°:** a) Lista de candidatos por órgano de gobierno, en la que debe figurar: ...; **Art. 38° Dice:** Las disposiciones a la que se refiere este artículo son las correspondientes a la elección de los graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado. **Debe decir Art. 38°:** Las disposiciones a la que se refiere este artículo son las correspondientes a la elección de los graduados ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario. **Art. 39° Dice:** Los cargos a elegir son los siguientes: Representantes a la Asamblea Universitaria; Representantes por el Consejo Universitario; Representantes a cada Consejo de Facultad; Representantes al Consejo de la Escuela de Posgrado. **Debe decir: Art. 39°:** Los cargos a elegir son los siguientes: Representantes a la Asamblea Universitaria; Representantes por el Consejo Universitario.

### 2. Cronograma de Elecciones 2017 – 2018 de la UJCM.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería señala que la convocatoria pública es el día 09 de diciembre del 2016, y pregunta a los miembros del Consejo Universitario si la convocatoria sería por vía de periódico o por la página web que también es una convocatoria pública.

Por lo que los señores consejeros consideran que la publicación se realice empleando ambos medios de comunicación vía periódico y página web.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Cronograma de Elecciones de Representantes de docentes, estudiantes y graduados ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a continuación se indica:

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2016

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Convocatoria Pública	09/12/16	Página Web Diario de Circulación Regional
2	Publicación de padrones de electores hábiles	09/12/16	A partir de las 10:00 Página Web
3	Entrega de formatos de lista de candidatos y lista de adherentes	09/12/16 hasta el 12/12/16	08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00
4	Inscripción y cierre de listas de candidatos	12/12/16 hasta el 14/12/16	08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00
5	Publicación de listas de candidatos inscritos	15/12/16	15:00
6	Impugnación, tachas y renunciaciones de candidatos	16/12/16	08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00
7	Publicación de tachas	16/12/16	17:30
8	Descargos de tachas	19/12/16	08:00 a 12:00
9	Absolución de tachas y listas hábiles	19/12/16	15:00 a 17:00
10	Acto de Sufragio y publicación de resultados en ambas sedes	20/12/16 para estudiantes 22/12/16 para docentes y graduados	08:00 a 15:00
11	Entrega de credenciales	28/12/16	

Así

también se precisa que los lugares de Sufragio para estudiantes, docentes y graduados serán en los Campus Universitarios:

Lugares de Sufragio para Estudiantes:

Moquegua : Campus La Villa UJCM.  
Ilo : Campus Pampa Inalámbrica UJCM

Lugares de Sufragio para Docentes y Graduados:

Moquegua : Auditorio "Amauta" UJCM  
Ilo : Campus Pampa Inalámbrica UJCM.

3. El Dr. Javier Flores Arocutipa Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita que se ratifique, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0486-2016-CEPG-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, que modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 421-2016-CEPG/UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, sobre Creación del Doctorado en Ingeniería OCTORADO EN INGENIERÍA Y LAS MENCIONES EN SISTEMAS E INFORMÁTICA, CIVIL, AGRONOMÍA, AMBIENTAL, MECÁNICA, MECANICA ELECTRICA, SEGURIDAD Y COMERCIAL.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "1ero. Ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0486-2016-CEPG-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, que modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 421-2016-CEPG/UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, sobre Creación del Doctorado en Ingeniería y las menciones en Sistemas e Informática, Civil, Agronomía, Ambiental, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Seguridad y Comercial; 2do. Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 2843-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2016 y 3ero Proponer a la Asamblea Universitaria, la creación del Doctorado en Ingeniería y las Menciones en Sistemas e Informática, Civil, Agronomía, Ambiental, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Seguridad y Comercial, en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui".

*Se hace constar la abstención de la Dra. Dora Amalia Mayta Vicerrectora de Investigación.*

4. El Mgr. Alberto Flores Quispe Decano de la Facultad de Ingeniería solicita que se trate la Resolución de Consejo de Facultad N° 552-2016-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2016, que aprueba la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "1ero. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 552-2016-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2016, que aprueba la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática; 2do. Proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática; de acuerdo a sus atribuciones y Reconocer y felicitar al Ing. Paulino Flavio Ríos Zapana e Ing. Christ Jesús Barriga Paria, por haber elaborado el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad Industrial, Minera e Informática.

**Se hace constar la abstención en el voto de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación.**

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 18:00 horas del mismo día, el señor Rector (e) da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
*Claridad H. Peña Nieves*  
Mg. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARÍA GENERAL